

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010



● ¿Qué es el Presupuesto Participativo?

Es un espacio de concertación, en el cual la población, instituciones privadas, públicas y autoridades, definen en conjunto; cómo y a qué se orientarán los recursos disponibles para gastos de inversión en el distrito, teniendo en cuenta la visión y objetivos de los Planes de Desarrollo Distritales.

● ¿Cómo participar y cuáles son los requisitos?

La Sub Gerencia de Participación Vecinal abrirá el Registro de Organizaciones para el Presupuesto Participativo 2010, donde se inscribirán como Agentes Participantes, con los siguientes requisitos:

Representantes de organizaciones:

- Solicitud simple dirigida al Alcalde.
- Copia simple de la Resolución de Alcaldía, de reconocimiento en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) o Constancia de Inscripción en los Registros Públicos.
- Fotocopia simple del documento de identidad del representante.
- Fotocopia simple del documento que acredite la representación legal y/o copia del acta de nombramiento.
- Declaración jurada simple de veracidad de los documentos presentados.

Personas Naturales:

- Solicitud simple dirigida al Alcalde.
- Fotocopia simple del documento de identidad.
- Acta firmada por un mínimo de (treinta) 30 personas que acrediten su residencia en el distrito y respalden su inscripción como Agentes Participantes.
- Declaración Jurada de veracidad de los documentos presentados.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010